

QUIENES SOMOS:

El INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE es una empresa comercial y de gestión económica del Departamento de Casanare, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, vinculada a la Secretaría de Desarrollo Económico hoy Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo y Medio Ambiente del Departamento de Casanare.

IFC MOVIL



¡Bienvenido Instituto Financiero de Casanare

ifc MOVIL

Descubre nuestra nueva App en la que podrás realizar tus tramites sin salir de casa.

Recuerda que también puedes contactarnos a través de:
Redes Sociales

Instituto Financiero de Casanare IFCYOPAL Instituto Financiero de Casanare Instituto Financiero de Casanare

Ahora puedes realizar tus tramites a través de la aplicación IFC MOVIL, descarga certificaciones, estados de cuenta, paz y salvos y demás, también podrás renovar tu crédito FESCA y realizar pagos PSE al igual radicar peticiones quejas y reclamos, todo en un solo lugar, FACIL, RAPIDO Y SEGURO.



ifc
INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE

Descárgala ya

DISPONIBLE EN Google Play

EXPLORE IT ON AppGallery

Descárgalo en el App Store

BENEFICIOS PARA EL CLIENTE IFC

1. El IFC fomenta el desarrollo de las actividades agropecuarias y empresariales establecidas en el Departamento de Casanare.
2. La tasa de interés del IFC es una de las más bajas del mercado y es fija durante el plazo total del crédito.
3. El crédito IFC tiene amortización a capital desde la primera cuota.
4. El IFC le aplica una periodicidad de pago MENSUAL, TRIMESTRAL o SEMESTRAL, según la línea de crédito.
5. El buen comportamiento crediticio, le genera puntuación en la Central de Información y le sirve como referencia comercial o financiera.
6. Luego de haber pagado el 30, 50 o 60% de su obligación, al menos 6 meses después del primer desembolso y un buen hábito de pago con el IFC; puede ampliar su crédito con mejores condiciones.
7. El IFC le recibe abonos extras a capital y según su capacidad y necesidad, puede disminuir el plazo o el valor de las cuotas siguientes. Así mismo permite liquidar su obligación de forma anticipada y le liquida y cobra únicamente los intereses causados a la fecha (no se cobra sanciones por pago anticipado de su crédito).
8. Si usted ya es usuario del IFC y ha demostrado buen hábito de pago con al menos 2 créditos, recibirá los beneficios de **CLIENTE PREFERENCIAL**, a quien se le aplica una tasa aún más baja de la anterior, el monto del crédito puede aumentar y los requisitos son mínimos.

PQRS

Canales de atención:

- ⇒ PRESENCIAL - Carrera 13C No. 9-91 Yopal Casanare
- ⇒ TELEFONICA: PBX 3208899573 - 608-6334020
- ⇒ BUZON DE SUGERENCIAS - IFC)
- ⇒ PORTAL WEB: www.ifc.gov.co, Link PQRS
- ⇒ E-mail: instituto@ifc.gov.co, atencioncliente@ifc.gov.co, ventanillaunica@ifc.gov.co

Guía para el usuario



INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE



INSTITUTO FINANCIERO DE
CASANARE

Mirama Lopez Zamudio

Gerente

Carrera 13C N° 9 - 91 Yopal Casanare

PBX: 3208899573 - 608-6334020

PORTAL WEB: www.ifc.gov.co

Fecha de última actualización: 26-07-2023

Medios de Recaudo de Cartera:

1. Banco BBVA. (En efectivo o por transferencia)

Cuenta de Ahorros No. **981160716**
Convenio de Recaudo No. 1635

2. Banco Agrario. (En efectivo o por transferencia)

Cuenta de Ahorros No. **086037095666**
Convenio de Recaudo No. 21149

3. Banco de Bogotá. (En efectivo o por transferencia)

Cuenta de Ahorros No. 646304683

4. Bancolombia.

Cuenta de Ahorros No. 36300001117
Convenio de Recaudo No. **87879** (En efectivo)
Convenio de Recaudo No. **11704** (Por Transferencia)

5. Banco AV Villas. (En efectivo o por transferencia)

Cuenta de Ahorros No. **750110785**

A) En Oficina AV Villas

B) Canales electrónicos (www.bancoavillas.com.co)

C) Cajero Electrónico de Grupo AVVAL (con tarjeta débito)

Otras transacciones/Pagos/Pago/convenio/**959595 10995**/
Ref1 (No. de cédula)/Ref2 (No. de teléfono celular).

6. EFECTY (Solo en efectivo)

Ref1 (No. de cédula).

Código de Recaudo No. **10995** (en Casanare)

Código de Recaudo No. **959595 10995** (fuera de Casanare)

7. Banco DAVIVIENDA. (En efectivo o por transferencia)

Cuenta de Ahorros No. **286000229968**

A) En Oficina Davivienda

B) Corresponsal Bancario

Convenio **1424324**/Ref1: No. de cédula .

8. Supergiros – GANE (Solo efectivo)

Únicamente en **Casanare**. (Costo por consignar \$1.900)

Para hacer TRANSFERENCIA:

Titular de las cuentas: INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE

Nit 800221777-4

Cuando realice transferencia, se debe reportar el soporte de pago al correo: teccartera1@ifc.gov.co

* Si realiza abono extra para CAPITAL, debe contactarse con el IFC para informar el tipo de abono que desea realizar, de lo contrario se aplicará como abono a cuotas futuras.

Medios de Comunicación con el IFC:

PBX: 3208899573 - 608-6334020

Extensiones:

CREDITO IFC: **508, 518 y 504**

CREDITO EDUCATIVO **902, 907 y 903**

CARTERA IFC: **503, 510 y 502**

CARTERA EDUCATIVO: **901 y 907**

CARTERA ADMINISTRACION (ICETEX) **507 y 908**

Correo Electrónico:

cartera@ifc.gov.co

teccartera1@ifc.gov.co

apoyocobro@ifc.gov.co

gestor.cartera2@ifc.gov.co

coordcomercial@ifc.gov.co

ASESORÍA DE CREDITO:

| ASESORIA DE CREDITO IFC 2023 | | |
|------------------------------|---|--------------------------------|
| No. | NOMBRE | Contacto: |
| 1 | PBX (Extensión 508 y 504) | 3208899573 |
| 2 | Oficina de crédito IFC | 3102140291 |
| 3 | Ivan Velandia Parada | 3112507661 |
| 4 | Consuelo Cely Daza | 3115764800 |
| 5 | Ruth Mery Chaparro Vargas | 3118056044 |
| 6 | Sergio Vega Perez | 3134474361 |
| 7 | Juan Andres Cabrera Zambrano | 3208899573 (Ext 518) |
| 8 | Edna Barón, Lorena Correa, Daniel Jimenez - Crédito Educativo | 3208899573 (Ext 901, 902, 903) |
| 9 | Edna Barón - Crédito Educativo | 3186909956 |
| 10 | Lorena Correa - Crédito Educativo | 3208444639 |

PARA TENER EN CUENTA:

1. Recuerde verificar los días de vencimiento y valor de las cuotas establecidas en el PLAN DE PAGOS que se entrega al momento del desembolso del crédito.
2. Recuerde pagar la cuota de su crédito el día correspondiente o antes y en las entidades autorizadas para el recaudo; de lo contrario se cobrará intereses moratorios adicionales a la tasa de interés máxima legal permitida.
3. Si su crédito presenta una mora igual o superior a 30 días calendario, se realizará reporte negativo en la Central de información a DEUDOR y CODEUDOR.
4. Si su obligación presenta mora igual o superior a 60 días, se iniciará proceso PREJURIDICO, lo que incrementará en un 5% el valor vencido.
5. Si su obligación presenta una mora igual o superior a 120 días, se entregará poder a un abogado para que exija judicial o extrajudicialmente el pago inmediato del total de la obligación, con un incremento adicional aproximado del 18% sobre el saldo total adeudado.
6. Recuerde que debe invertir el dinero producto del crédito, según lo solicitado. El IFC realizará visita de control de inversión para verificar que la inversión se haya realizado. Se deberá presentar soportes de la inversión (facturas, bonos de compra, etc).
7. El crédito del IFC, tiene un seguro de vida (persona natural) que cubre en caso de fallecimiento o incapacidad total y permanente del titular. En caso de siniestro, se deberá presentar los soportes correspondientes. Así mismo el seguro de incendio y terremoto que cubre las construcciones de los bienes dados en garantía hipotecaria (si aplica).
8. Recuerde informar al IFC el cambio de número de contacto, dirección o correo electrónico; de ésta forma siempre estaremos en contacto.